10/07/2023

La Agencia Valenciana Antifraude publica un Manual de Integridad para cargos públicos

La Agencia Valenciana Antifraude ha elaborado un Manual que pretende ayudar a los nuevos cargos públicos que salgan de las elecciones que se celebran el próximo domingo 28 de mayo.

El documento, quiere servir de ayuda a aquellas personas que asumirán responsabilidades (autonómicas y locales) para que puedan realizar su trabajo con integridad en los principales ámbitos de actuación.

El Manual recoge en uno de sus capítulos cómo se debe preparar el traspaso de poderes durante el periodo de constitución de las nuevas corporaciones que, si no se plantean recursos contenciosos-electorales, tendrán lugar entre el 27 de mayo y el 17 de junio.

En este periodo en el que la llamada “administración ordinaria” seguirá funcionando con normalidad, también hay otros plazos que hay que cumplir cómo es el que establece la nueva Ley 2/2023 de protección de las personas denunciantes de corrupción, que fija hasta el 13 de junio para que las administraciones públicas implanten sus Sistemas internos de información (canales de denuncia). El plazo se amplía hasta el 1 de diciembre en el caso de municipios de menos de 10.000 habitantes.

La Agencia anima a que ese traspaso de poderes también sea un traspaso de información del estado de la administración, para facilitar la toma de decisiones y la planificación, ya que de ello depende el buen funcionamiento de los servicios públicos que afectan a la ciudadanía.

Otro apartado del Manual hace referencia al nuevo mandato haciendo un repaso por aquellos aspectos que tienen que tener en cuenta para poder ejercer sus responsabilidad con el mayor grado de integridad.

De esta forma se recoge la importancia de las declaraciones de incompatibilidad para poder detectar posibles conflictos de interés, recogiendo cuáles son las limitaciones previstas en el caso de los nuevos electos, el cómo y el cuándo se debe llevar a cabo esa declaración de incompatibilidad.

Otro aspectos que recoge el Manual es el que hace referencia a cuestiones de tipo económico como son las dedicaciones, retribuciones e indemnizaciones de los miembros de las corporaciones locales; así como obsequios, regalos o el papel que juegan de los lobbies o grupos de interés.

El Manual recoge un conjunto de posibles riesgos en la toma de decisiones y que pueden ser contrarios a la integridad y que se dividen en dos grandes grupos. Por un lado encontramos los denominados riesgos comunes en donde encontramos las puertas giratorias, confusión de funciones, fugas de información y ciberataques, enriquecimiento injusto, obsolescencia legal y tecnológica

o la sobre o infra representación.

En un segundo grupo encontramos riesgos específicos de áreas como la contratación, el urbanismo, las subvenciones, la gestión de recursos humanos, el presupuesto o aquellos relacionados con la gestión de los fondos Next Generation.

Por último el Manual recoge un apartado específico a la implantación de marcos de integridad en la gestión pública como herramienta para garantizar la buena administración de nuestras instituciones públicas.

Fuente: valenciaplaza.com

LINK DE LA NOTICIA